TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 328/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2021 - AD REFERENDUM, PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 17 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, (Expediente SIME N° 97.158/2020), en el que solicita autorización para realizar los procedimientos para la ***Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio,*** según Dictamen CUOC N° 144 de fecha 11 de diciembre de 2020. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde constan las renovaciones de locación de inmuebles con sus correspondientes justificaciones, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 364/2020 de fecha 14 diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 144 de fecha 11 de Diciembre de 2020, presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2021 – Ad Referéndum, para uso de varias dependencias de este Ministerio, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los créditos presupuestarios para cubrir los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, se encuentran Ad Referéndum, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y al Plan Financiero del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ — Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ Fecha: 2020.12.17 18:57:13 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar

Ministerio de
HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES Y ESTACIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2020

Anexo a la Resolución DA N° 328/20

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DIFERENCIA DE GARANTÍA DE ALQUILER y/o GASTOS ADM.	TOTAL GENERAL
INMOBILIARIA REY SOL	María C. Valiente Vda. de Sabe	183.006	183006-6	Alquiler de las Oficinas N° 409 y 410 del 4to. Piso y Oficinas N° 501, 502 y 503 del 5to. Piso del Edificio Christian Sabe, sito en Alberdi N° 320 c/Palma, para la Dirección Anticorrupción.	DIRECCIÓN SUPERIOR	27.932.710	12	335.192.520	12.751.200	0	347.943.720
INMOBILIARIA REY SOL	María C. Valiente Vda. de Sabe	183.006	183006-6	Alquiler de las Oficinas N° 406, 407 y 408 del 4to. Piso del Edificio Christian Sabe, sito en Alberdi N° 320 c/Palma, para la Dirección de Gestión Legislativa.	DIRECCIÓN SUPERIOR	7.033.941	12	84.407.292	7.714.476	0	92.121.768
CENTRAL PIRARETA S.A.	María M. Dominguez Ruiz Diaz	935.298	80003288-8	Alquiler de Local para la Unidad de Monitoreo de Empresas Públicas (UMEP), ubicado en el 3er. Piso del Edificio Ybaga, sito en Pdte. Franco c/Nuestra Sra. de la Asunción.	SSEE	18.634.000	12	223.608.000	0	0	223.608.000
EDIFICIO CITICENTRO	JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	573053-8	Alquiler de los Pisos 4to., 5to. y 6to. donde se encuentran asentadas las Oficinas de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación (DACHC) (4to. Piso), la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado (CODE) y la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) (5to. Piso), la Auditoría Interna y la Dirección de Modernización e Innovación (DMI) (6to. Piso), sito en la calle Estrella N° 345 c/Chile	DIRECCIÓN SUPERIOR	88.218.126	12	1.058.617.512	248.400.000	0	1.307.017.512
EDIFICIO CITICENTRO	JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE	573.053	573053-8	Alquiler del Piso 3 para uso de las oficinas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, sito en la calle Estrella N° 345 c/Chile	SSEAF	29.406.042	12	352.872.504	82.800.000	0	435.672.504
TOTAL :						171.224.819		2.054.697.828	351.665.676		2.406.363.504